



SELLO QVARTO VLEINHO
MARAVEDIS ANO DE NIN
SETECIENTOS Y QVARTO

Joseph Dominguez Franco Guzman por el Rey nro S. M. C. y
del numero desta Villa de Cespin vecindades de la Ciudad y Rey
See como por D. Jo. de Alon. Piquelme, J. de los Reyes vecindades de
Villa, ya potaxado del S. M. de Guzman vecino tambien
de ella, se me exhibio el nombramiento de Administrador de la
R. fabrica de pólvora desta Villa, y lo sigue segun echo en
el dho. D. Pedro Chica de Guzman cuyo nombramiento con el
Cumplimiento para la R. Justicia desta dho. Villa, de la tena
con como sigue

Combrando =

D. Pedro Sabido y farrasero. Senor, y Baron de las Villas de Albalat
Lagaray, y Comendador en el Reyno de Valencia Juez Comendador
de las R. fabricas de pólvora, y salinas desta Ciudad de Murcia,
y su Reyno, en virtud de una delegacion del Sr. D. Nicolas Granique
de Lara del Consejo de su Mage. en los de Castilla y Guana
Hago saber a los S. M. Guzmanes, al C. de las Mayas, y demas Justicias
de su Mage. Como D. Pedro Chica, adm. G. del Consumo de pólvora
de este Reyno, en virtud de su arrendamiento echo con el Sr. D. Juan de
G. de la yntina de España, D. Domingo Almela, que deves como y
barrarse para el efecto, que ya expresado en el ynter escrípto es-
crivano de este, represento una peticion amem. y el presente Guzman
bano que es del tenor siguiente.

D. Pedro Chica adm. G. de los estancos de pólvora desta Ciudad
de Murcia, y su Reyno. Como mejor aya lugar en derecho; argo:
que para el mejor Cobro, y aumento del Consumo en dho. estancos,
Comiere nombrar persona deymetigencia, y satisfacion, para ad-
min. del partido de Cespin y riera de Segura, y por lo que tengo de
D. Pedro Chica de Guzman, desde luego le nombra por mi cuenta,
y riesgo, a mi pido, y sup. leaya por nombrado, y mande se le des
pache titulo con union de los Capitulo 2o. 21. 22. 23.
24. 25. 26. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. y 50. del aumento que
dho. procedimientos tienen echo con su Mage. y contra su Justicia de Murcia

